

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 3906** *RESOLUCIÓN 442/38160/1997, de 17 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se amplía la Resolución 442/38846/1994, de 4 de octubre, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Guardia Civil como Guardia civil profesional.*

En virtud de sentencia favorable a los recursos contencioso-administrativos presentados, se amplía el anexo III (plazas señaladas en el apartado 1.1.3) de la Resolución 442/38846/1994, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 240), por la que se hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Guardia Civil como Guardia civil profesional, con los aspirantes don Juan Antonio Casanova Pontones (13.970.087), con una puntuación de 345 puntos, y don Francisco José Sánchez Martínez (27.470.411), con una puntuación de 337 puntos.

Dichos aspirantes seleccionados deberán dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado 9.1 de la Resolución 442/38580/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 149), en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 3907** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, de la Consejería de Cooperación, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Titulares.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» números 17 y 31, de 22 de enero y 7 de febrero de 1997, respectivamente, aparece publicada la convocatoria del concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Titulares, con las respectivas rectificaciones.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho concurso será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo de instancia que se publica igualmente en dicha convocatoria y se remitirán al ilustrísimo señor Consejero de Cooperación (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, sin número, sexta planta, sector derecho, 33071 Oviedo).

Oviedo, 16 de diciembre de 1996.—P. D. (Resolución de 22 de enero de 1996, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 29, de 5 de febrero), el Director regional de Función Pública y Organización Administrativa, Rafael Jueas Martínez.

- 3908** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, de la Consejería de Cooperación, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Practicantes Titulares.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» números 17, 24 y 31, de 22 y 30 de enero y 7 de febrero de 1997, respectivamente, aparece publicada la convocatoria del concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Practicantes Titulares, con las respectivas rectificaciones.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho concurso será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo de instancia que se publica igualmente en dicha convocatoria y se remitirán al ilustrísimo señor Consejero de Cooperación (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, sin número, sexta planta, sector derecho, 33071 Oviedo).

Oviedo, 16 de diciembre de 1996.—P. D. (Resolución de 22 de enero de 1996, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 29, de 5 de febrero), el Director regional de Función Pública y Organización Administrativa, Rafael Jueas Martínez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 3909** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1996, del Ayuntamiento de Águilas (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de la Oficina Municipal de Información de la Seguridad Social.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 263, del día 12 de noviembre de 1996, aparece publicada la convocatoria del concurso libre aprobado por el Pleno Corporativo de fecha 17 de octubre de 1996, para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de la Oficina Municipal de Información de la Seguridad Social (INSS), vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y que figura en la Oferta de Empleo Público para 1995.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso dirigidas al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento, deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose utilizar también cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 1992.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, debiendo acompañar a la instancia, en sobre cerrado, la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada.

Quedan exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, mediante certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que

no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Los restantes datos pueden consultarse en dicho «Boletín Oficial» de la región y en el tablón de anuncios del negociado de personal.

Los sucesivos trámites de esta oposición sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el citado tablón de anuncios.

Águilas, 29 de noviembre de 1996.—El Alcalde en funciones, Pedro Gil López.

UNIVERSIDADES

3910 RESOLUCIÓN de 21 de enero de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se rectifican errores de la de 23 de diciembre de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria.

Advertidos errores de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1913, párrafo segundo, donde dice: «... para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «... para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid».

En la página 1916, anexo I, base 1.1.2, segundo ejercicio, donde dice: «Dos de ellos habrán de ser del grupo de materias comunes y dos del grupo de la materia específica elegida por el aspirante», debe decir: «Dos de ellos habrán de ser del grupo de materias comunes, exceptuando las comprendidas en los epígrafes "Sistema político administrativo español" y "España y la Unión Europea" (temas 1 al 31), y dos del grupo de la materia específica elegida por el aspirante.».

En la página 1916, anexo I, base 1.2, primer ejercicio, donde dice: «... sobre el contenido íntegro del programa de la oposición», debe decir: «... sobre el contenido de materias comunes y del grupo de materias por el que concurra el opositor (Sociales o Jurídicas o Económicas).».

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolin.

3911 RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se rectifican errores de la de 23 de diciembre de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas.

Advertidos errores de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1704, anexo I, base 1.1.2, donde dice: «... siendo todos ellos eliminatorios, excepto el voluntario y de mérito», debe decir: «... siendo todos ellos eliminatorios.».

En la página 1705, anexo I, base 1.2, donde dice: «... siendo todos ellos eliminatorios, excepto el voluntario y de mérito», debe decir: «... siendo todos ellos eliminatorios.».

Madrid, 22 de enero de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolin.

3912 RESOLUCIÓN de 31 de enero de 1997, de la Universidad Jaume I, de Castellón, por la que se convoca concurso público para la provisión de 22 plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se citan en el anexo I.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 23 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1994, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 17 del Decreto 179/1992, de 10 de noviembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 23), ha resuelto convocar a concurso público 22 plazas de Profesor universitario, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, debiendo tramitarse independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido por la Ley 17/1983, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias 3.ª y 4.ª, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1.º, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad; Campus de Penyeta Roja, 12071 Castellón, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en